



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365-2013-A/MDP.

Pangoa, 16 de mayo del 2013

VISTO; El Oficio N°047-2013-UP-OAP-AAS-DRA/J, con exp. 5156, que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión del Consumo Interno de Productos Tropicales Pangoa 2013-2014 – Satipo – Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de conformación de 16 de Abril del 2013, es procedente reconocer a la asociación, con fines de coordinar, gestionar y promover el desarrollo integral del sector agrario;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DEL CONSUMO INTERNO DE PRODUCTOS TROPICALES PANGOA 2013 – 2014 – SATIPO - JUNIN; conformado la directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Helmer A., CHOQUE GAMARRA	DNI N° 20966762
VICEPRESIDENTE:	Rolando, APARCO BELITO	DNI N° 43796228
SECRETARIO	: Jhon E., RONCAL HUAMAN	DNI N° 45576988
TESORERA	: Magda G., RICCE TORRES	DNI N° 46961544
VOCAL I	: Michael M., CHUMBE CASTILLO	DNI N° 46401898
COMISARIO GRAL.:	Paul E., RAMOS PALOMINO	DNI N° 42084053
COORDIN. GRAL.:	Ing. Benito, ZAMBRANO TOLEDO	DNI N° 19923215

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio ambiente, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN
AGENCIA AGRARIA SATIPO
OFICINA AGRARIA PANGOA

"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y de la seguridad Alimentaria"

"Año Internacional de la Quinua"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
REGION JUNIN
SATIPO - JUNIN
COMITE DOCUMENTARIO

14 MAY 2013

EXP N° 5156 FOLIO 08
HORA 11:35 FIRMA P

Pangoa, 18 de abril de 2013

OFICIO N° 047 -2013 -UP-OAP- AAS-DRA/J.

SEÑOR : MIGUEL EGOAVIL MARTINEZ
Alcalde Municipalidad Distrital de Pangoa
Ciudad.-
SUNTO : Reconocimiento Comité de Gestion

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Oficina Agraria Pangoa y del mío propio el presente tiene por finalidad solicitarle tenga a bien promulgar mediante Resolución de Alcaldía el Reconocimiento del **Comité de Gestión de Consumo Interno de Productos Tropicales Pangoa 2013-2014 – Satipo Junin**. Conformado por los siguientes Cargos:

PRESIDENTE	: Helmer Alejandro Choque Gamarra	DNI N° 20966762
VICE PRESIDENTE	: Rolando Aparco Belito	DNI N° 43796228
SECRETARIO	: Jhon Elvis Roncal Huaman	DNI N° 45576988
TESORERO	: Magda Guillermina Ricce Torres	DNI N° 46961544
1° VOCAL	: Michael Manuel Chumbe castillo	DNI N° 46401898
COMISARIO GRAL	: Paul Edgar Ramos Palomino	DNI N° 42084053
COORD.GRAL	: Benito Zambrano Toledo	DNI N° 19923215

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



Benito Zambrano Toledo
RESP. OFICINA AGRARIA PANGOA

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: su atención

FECHA: 15.05.13



INFORMES: Jr. Ucayali 697 San Martin de Pangoa Cel. 944635934- Tel.795090



Acta de Constitución del Comité de Gestión de Consumo Interno Productos Tropicales - Pangoa 2013.

Reunidos en la Oficina Agraria Pangoa a horas 4.25 del día 16 de Abril del presente año 2013. en atención al oficio Múltiple N° 12-2013-CAP.AAS/DRA-J. por reunir personalidades y representantes de organizaciones agrarias a fin de conformar el Comité de Gestión para fomentar el Consumo Interno a base de Productos de la zona actividad a organizarse cada fin de Semana. Luego de la presentación de los asistentes identificados cuando la representación de las organizaciones y la función de cada uno de ellos se procede a presentar dicha reunión con los fines y objetivos a cargo del Responsable de la Cadena Productiva del Cacao y Pina. Sr. Paul Ramos Palomino, personal que ha presentado la importancia de fomentar el autoconsumo de los productos de la zona. por otra parte el Propos. a la Oficina Agraria Pangoa señala la importancia y necesidad de fomentar el Valor Agregado mediante la Agroindustria, así mismo afirmado por el representante de la Sub. Gerencia de Desarrollo Productivo Sr. Thou Perual el Sr. Rolando Aparo Representante de la coop. Agr. Pangoa después de la participación presentatoria se procede a la elección con los siguientes cargos:

Presidente: Sr. Helmer Alejandro Choque Samana
Gerente Distrito de Pangoa

Vicepresidente: Sr. Rolando Aparo Delito
Repres. Coop. Agraria Cafet. Pangoa

Secretario: Sr. Thou Elis Perual Huamani.

Tesorero: Srta. Magda Guillermina Risco Torres
Repres. Sub. Gerencia Desarrollo Product. MDP.

Vocal: Sr. Michael Manuel Chucho Castillo
Repres. Med. Asistente a la MDP.

Comisario Genl: Sr. Paul Edgar Ramos Palomino
Repres. Cadena Productiva cacao y Pina. CAP.



Coord. Grel: Sr. Benito Zambrano Toledo
Resp. Oficina Agraria Pangoa

Despues de las felicitaciones se procede a tomar acuerdos
cerca la proxima reuni 15 de Mayo, primera Reuni para
programar la Primera actividad mensual con la expo-
sicion a productos, el lugar para determinarlo asi como la
fecha en la proxima reuni, No habiendo mas que for-
tar se da por terminado la reuni siendo a hora 6.35
del mismo dia pasando a firmar en señal de con-
formidad.

[Signature]

[Signature]
Pablo Flores
DNI: 50110

[Signature]
Jhon. Ponce
DNI: 45576988

[Signature]
Miguel A. Choque

[Signature]
CAYSHU PONTA C.

[Signature]
Jesus Curo V.

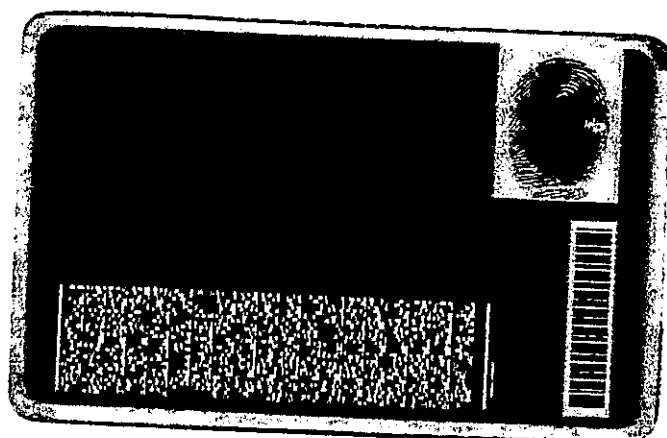
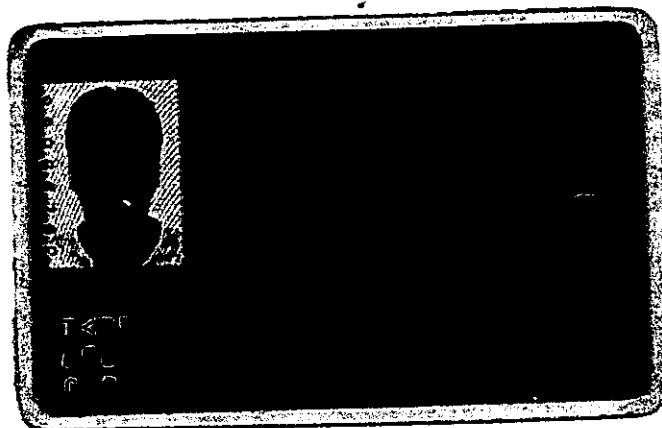
[Signature]
LIDIA FLORES MALPARTIDA



[Signature]
HELMER A. CHOQUE GAMARRA
DNI. Nº 20956762
GOBERNADOR
PANGOA

[Signature]

[Signature]



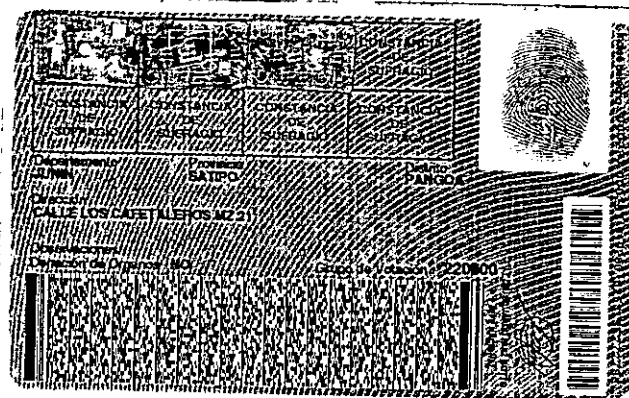
[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

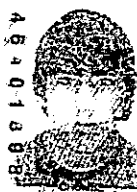
Departamento: JUNIN Provincia: SATipo Distrito: PANGLOA

Dirección:
CALLE 28 DE JULIO S/N URB. CHAUPINAYO

Observaciones:
Donación de Organos: NO Cédula de Población: 25578



REPUBLICA DEL PERU INSTITUCION LEGISLATIVA CON ESTADOS MAYORES
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI 45401898



Primer Apellido
CHUNSE

Segundo Apellido
CASTILLO

Pro Nombres
MICHAEL MANUEL

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
08 05 1980 110318

Sexo	Estado Civil
M	S

• 儲

5

Fecha Inscripción
16/07/2008

Fecha Emisión
06/03/2012

Fecha Caducidad
24-07-2016



I<PER46401898<8<<<<<<<<<<<<<<<
9D06083M1607244PER<<<<<<<<<<<<<4
CHUMBE<<MICHAEL<MANUEL<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento	Provincia	Districto
LIMA	LIMA	CHORRILLOS

CAJUELOS 335

Observaciones:

Donación de Órganos SI

Grupo de Votación 226580

